



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.935

Salta, martes 22 de abril de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 147 del 16/4/2025 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. ROSA MARCELA SALDAÑA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA	7
N° 148 del 16/4/2025 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. SOFÍA LILIANA CHÁVEZ EN EL CARGO DE SUPERVISOR GENERAL.	7
N° 149 del 16/4/2025 – C.ADM.GOB. – MODIFICA PARCIALMENTE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DEL CPN LEONARDO LUJÁN MONTOYA. DESIGNA AL CPN LEONARDO LUJÁN MONTOYA EN EL CARGO DE AUDITOR INTERNO DE LA UNIDAD DE SINDICATURA INTERNA (VER ANEXO)	8

RESOLUCIONES

N° 281 del 16/4/2025 – M.E.C.C.y T. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. EUSEBIA VELASQUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO	10
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. N° 29/2025	10
---	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 12/25 – ADJUDICACIÓN	11
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE – N° 64/25 – 119-0115-ASI25 – ADJUDICACIÓN	12
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM 4243/25 – 2° LLAMADO	12
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 248/2024 – ADJUDICACIÓN	12

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26835/25 –ADJUDICACIÓN	13
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26845/25 – ADJUDICACIÓN	14
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26846/25 – ADJUDICACIÓN	14
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26847/25 – ADJUDICACIÓN	15
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26848/25 – ADJUDICACIÓN	15
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26849/25 – ADJUDICACIÓN	16
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26853/25 – ADJUDICACIÓN	16
AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 26854/25 – ADJUDICACIÓN	17

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-73968/2021-0 – RIO DE LAS CONCHAS-METÁN	17
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-232491/2024-0 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN	18

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

JULIA 18 – EXPEDIENTE N° 23.820 – LOS ANDES	
---	--

	20
ANGEL 18 – EXPEDIENTE N° 23.800/2018 – LOS ANDES	20
RIO TORO I – EXPEDIENTE N° 23.729/2018 – CAMPO QUIJANO	21
SUCESORIOS	
ARAIZ, BEATRIZ BENITA – EXPTE. N° EXP 829378/23	22
LÓPEZ RUBÉN EDUARDO – EXPTE. N° 894531/24	22
UÑO JUAN JOSE – EXPTE. N° 52.506/21 – TARTAGAL	23
DE LA ROSA, BEATRIZ PILAR – EXPTE. N° EXP 893391/24	23
GARCIA, FERNANDO – EXPTE. N° EXP 893166/24	23
MORENO, BERTA MASFALDA Y/O MORENO, BERTA MAFALDA; TORRES ZAMUDIO, JULIO – EXPTE. N° EXP 773015/22	24
VELARDE, CRESENCIA MARIANA – EXPTE. N° EXP 836124/23	24
GERALA MARIO ERNESTO – EXPTE. N° EXP 848405/24 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	25
ADET, NÉSTOR RAÚL – EXPTE. N° EXP 886436/24	25
VALENCI, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 909.060/25	26
TEVEZ, ESTELA CRISTINA – EXPTE. N° EXP 731622/21	26
GIL ECHAZU, MARTÍN TOMÁS Y/O GIL, MARTÍN TOMÁS – EXPTE. N° 858186/24	26
VEDIA ARANCIBIA, EULOGIO – EXPTE. N° EXP 911081/25 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	27
REMATES JUDICIALES	
POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 683853/19	27
POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 51.351/22	28
POSESIONES VEINTEAÑALES	
DIOLI, JOSEFINA ENRIQUETA; DIOLI, JUSTINA JULIETA; DIOLI, PALMIRA SIXTA CONTRA PEÑALBA, JUAN B.; REALES, DELICIA; VALDEZ, ADOLFO – EXPTE. N° EXC 2731/23 – CAFAYATE	29
EDICTOS DE QUIEBRAS	
PALMAS, NESTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP – 909262/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	29
GOMEZ, LILI MICAELA – EXPTE. N° EXP – 911979/25	30
DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. – EXPTE. N° EXP – 912600/25	30
AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 911970/25	31
RODO, ALBERTO EXEQUIEL – EXPTE. N° EXP – 904475/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	32
ROJAS, JOSE PAULO – EXPTE. N° EXP – 910.132/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	33
EDICTOS JUDICIALES	
PEREYRA, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES CONTRA BRITO HÉCTOR RAÚL POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS? – EXPTE. N° 785608/22	33
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PONCINI, MARÍA GRACIELA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA – EXPTE. N° 7741/2023	34
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ARENA, LAUTARO ELISEO S / COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° 3345/2024	34

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

WEISZ ENERGIA Y CONSTRUCCION SA	37
CARDON ENERGIA SA	38
DOSIS SRL	40
HG PROCESOS Y COMERCIO SAS	42

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PRODUSER SA	43
SERVIMAX SA	44
VALLE VIAL SA	45
D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.	45

AVISOS COMERCIALES

2DA GENERACION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA	46
AGROPECUARIA SCAREDO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE	46

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL RED VALLES DE ALTURA – RED VA – SECLANTÁS	49
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS	49
FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO LEGUIZAMÓN	50

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.933 DE FECHA 16/04/2025	50
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/4/2025	52
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 16 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 147

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Educación Primaria dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la profesora Rosa Marcela Saldaña, para el desempeño del cargo anteriormente mencionado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 13/19, el Decreto N° 16/19 y el Decreto N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. ROSA MARCELA SALDAÑA, D.N.I N° 24.268.504, en el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Primaria con remuneración equivalente a Supervisor de Núcleo, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a partir del 14/04/2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 22/04/2025

OP N°: SA100050486

SALTA, 16 de Abril 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 148

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor General de la Dirección General de Educación Primaria dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que se procede a designar a la profesora Sofía Liliana Chávez, para el desempeño del cargo anteriormente mencionado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 13/19, el Decreto N° 16/19 y el Decreto N° 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. SOFÍA LILIANA CHÁVEZ, D.N.I N° 21.541.853, en el cargo de Supervisor General con remuneración equivalente a Supervisor de Núcleo de la Dirección General de Educación Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a partir del 14/04/2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 22/04/2025
OP N°: SA100050487

SALTA, 16 de Abril de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 149

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO, la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado, modificada por su similar N° 8.274, los Decretos Nros. 13/2019, 16/2019, 1.046/2021 y 12/2023, la Decisión Administrativa N° 27/2023, y atento a las necesidades de servicios presentadas en el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 8.171 establece que el Gobernador ejerce la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, determina los objetivos y selecciona los medios e instrumentos adecuados para cada una de ellas, siendo asistido por los Ministros, el Secretario General de la Gobernación y demás funcionarios designados por el Gobernador para tal fin;

Que la Ley N° 8.274 dispone en su artículo 3° la incorporación como inciso 14) del artículo 2° de la Ley N° 8.171, la facultad del Gobernador de entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que mediante Decreto N° 16/2019 se delega en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la facultad de designar las autoridades superiores del Poder Ejecutivo, con las excepciones que allí se indican;

Que por Decreto N° 1046/2021 se incorpora a la delegación del artículo 2° del Decreto N° 13/2019, la competencia de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, para entender en el análisis y propuesta del diseño de la estructura de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, y aprobar las modificaciones propuestas;

Que por Decisión Administrativa N° 27/2023 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, debido a una necesidad de reordenamiento operativo interno, resulta oportuno modificar parcialmente la estructura orgánica mencionada, trasladando la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Despacho, junto con sus dependencias, desde la Secretaría Institucional y de Administración a la Cabecera del Ministerio;

Que, de igual manera, se crea la Unidad de Sindicatura Interna en la Secretaría de Cultura, designando al Sr. Leonardo Luján Montoya, D.N.I. N° 26.198.670, para ocupar dicho cargo;

Que, por último, considerando las competencias asignadas a la Cartera Educativa según lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley N° 8.171, resulta pertinente modificar la denominación de la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar, que depende de la Subsecretaría de Procesos Administrativos de la Secretaría institucional y de Administración, por la de Dirección General de Mantenimiento Escolar;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo establecido por los Decretos N° 13/2019, 16/2019, 1.046/2021 y , 12/2023;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, aprobada mediante Decisión Administrativa N° 27/2023, conforme se especifica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- A partir de la fecha de la presente, dejar sin efecto la designación del C.P.N **LEONARDO LUJÁN MONTOYA, D.N.I. N° 26.198.670**, al cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dispuesta mediante Decisión Administrativa N° 27/2023.

ARTÍCULO 3°.- Designar al C.P.N **LEONARDO LUJÁN MONTOYA, D.N.I. N° 26.198.670**, en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con remuneración de Director, a partir de la fecha de la presente, y con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.- La presente Decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Fiore Viñuales

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/04/2025
OP N°: SA100050488

SALTA, 16 de Abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 281 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE Nro. 0120159-37588/2022-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. EUSEBIA VELASQUEZ al cargo de Ordenanza planta permanente perteneciente a la Escuela N° 4601, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los distintos servicios técnicos competentes y manifestaron que corresponde emitir el presente instrumento legal en uso de facultades delegadas por el Decreto N° 1595/2012;

Por ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aceptada a partir del 01/02/2022 la renuncia de la **Sra. EUSEBIA VELASQUEZ, D.N.I. N° 14.628.856**, al cargo de Ordenanza planta permanente turno mañana perteneciente a la Escuela N° 4601, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la renunciante manifiesta expresamente que no realizará el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nro. 24557 (Decreto Nacional Nro. 1338/1996, Artículo 9 Resolución SRT Nro. 43/1997, Artículo 6).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fiore Viñuales

Fechas de publicación: 22/04/2025
OP N°: SA100050489

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2025
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE CISTERNA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 26826/25.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 08/05/2025 **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y celular 3875235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011952
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123695

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/25 – ADJUDICACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 12/25 adquisición semestral artículos varios 2025 – almacén HPMI SE, según DI N° 3797/25:

1er llamado:

- PROVEEDORA NSP – PATRICIA GUERRA: anexo 1 renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 10, 11 y 12, por un total de \$ 1.598.000,00 (pesos, un millón quinientos noventa y ocho con 00/100).
- INSUMOS GENERALES SALTA – GRISELDA CECILIA MARTINEZ: anexo 2 renglones N° 01, 02, 03 y 04, por un total de \$ 1.131.420,00 (pesos, un millón ciento treinta y un mil cuatrocientos veinte con 00/100).
- DANIEL CAZALBON: anexo 3 renglones N° 01, 02, 03, 04 y 05, por un total de \$ 1.074.427,00 (pesos, un millón setenta y cuatro mil cuatrocientos veintisiete con 00/100).
- DESIERTO: renglones N° 08 y 09.

2do llamado:

- PROVEEDORA NSP – PATRICIA GUERRA: anexo 1 renglones N° 08 y 09, por un total de \$ 405.000,00 (pesos, cuatrocientos cinco mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011962
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123717

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 64/25 119-0115-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14.

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 64/25 119-0115-ASI25: adquisición de materiales para arreglos y mejoras en quirófano obstétrico del HPMI SE, según DI N° 3850/25: SER MAN SRL: renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, por un total de \$ 410.000.- (pesos cuatrocientos diez mil).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011961
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123716

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4243/25 – 2° LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS.

Fecha y hora: 30/04/2025, Horas 10:00.

Expte. ADM N°: 4243/25.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° Piso – Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011951
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123694

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 248/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 248/2024: adquisición de micropipetas para Laboratorio Central – HPMI SE, según DI N° 3483/25 rectificada por DI 3852/25:

- GUSTAVO CELIZ (insumos de laboratorio norte): renglones N° 1 y N° 2, por un monto total de \$ 491.451,32 (pesos cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y uno con 32/100).
- JULIO JAVIER AZCURRA: renglones N° 3, y N° 4, por un monto total de \$ 94.380 (pesos noventa y cuatro mil trescientos ochenta).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011950
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123693

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26835/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de repuestos de bombas para planta potabilizadora Itiyuro.

Expte. N°: 26835/25 – Adjudicación.

Destino: Itiyuro – Tartagal.

Fecha de contratación: 10/04/2025.

Proveedor: CENTRO GOMA SRL – TOMAS MORENO Y CIA SRL – MA-TA SALTA SA – BEKERMAN CARLOS HUGO.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 15 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011960
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123706

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26845/25 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de los materiales necesarios para la reparación del caño de impulsión de la cámara de salida del red cloacal de Pichanal.

Expte. N° 26845/25 - Adjudicación.

Destino: Pichanal.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: BP SOCIEDAD ANÓNIMA - MS INSUMOS SRL - FELTRIN SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011959
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123705

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26846/25 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de materiales eléctricos pozo Montecristo y San Martín distrito Tartagal.

Expte. N° 26846/25 - Adjudicación.

Destino: Tartagal.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE - INGENIERIA ELÉCTRICA SALTA SAS - ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011958
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100123704

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26847/25 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de materiales eléctricos para cisterna San Bernardo.

Expte. N° 26847/25 - Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: FELTRIN SA - ROVI SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00011957
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123703

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPEDIENTE N° 26848/25 -
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición rulemanes y retenes para planta potabilizadora Itiyuro - fuera de servicio.

Expte. N° 26848/25 - Adjudicación.

Destino: Itiyuro - Tartagal.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: RULEMANES SALTA SRL - MA-TA SALTA SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011956
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123702

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26849/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición rodamientos para motor EBC – Red agua Sporting.

Expte. N°: 26849/25 Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 16/04/25.

Proveedor: MA-TA SALTA SA.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011955
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123700

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26853/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i).

Objeto: adquisición de materiales eléctricos – falla tableros – Distrito Cafayate.

Expte. N° 26853/25 – Adjudicación.

Destino: Cafayate.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: BASSANI CARLOS ENRIQUE.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011954
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123698

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 26854/25 –
ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.**

Artículo 15 inc. i)

Objeto: adquisición de acople – Rebombeo Sporting – Distrito Capital.

Expte. N° 26854/25 – Adjudicación.

Destino: Salta Capital.

Fecha de contratación: 15/04/25.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011953
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123696

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–73968/2021–0 – RÍO DE LAS CONCHAS– METÁN

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000172/2021 del día 24 de agosto de 2021, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río de las Conchas, colindante con el sector “La Costanera” del Dpto. Metán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el agrimensor Benjamín Moisés. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles

administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 07 de Abril de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024793
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123667

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–232491/2024–0 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000038/2025 del día 21/02/2025, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Juramento, a la latitud del Catastro N° 33 del Dpto. Metán, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Se encuentra autorizado Ing. Benjamín Moises. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com, Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría–Abogada–Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 26 de Marzo de 2025.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00024791
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123665



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JULIA 18 – EXPEDIENTE N° 23.820 – LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: JULIA 18 – EXPTE. N° 23.820, de minerales diseminados de oro, plata, cobre, plomo y zinc en el Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta – Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7245850.00	2608822.85
1	7245850.00	2611147.00
2	7239624.78	2611150.14
3	7239624.79	2605800.00
4	7241042.20	2605800.00
5	7241042.20	2608822.85

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SECRETARÍA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024815
Fechas de publicación: 22/04/2025, 28/04/2025, 06/05/2025
Importe: \$ 28,815.00
OP N°: 100123712

ANGEL 18 – EXPEDIENTE N° 23.800/2018 – LOS ANDES

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que HANACOLLA S.A., ha manifestado el descubrimiento de la mina: ANGEL 18 – EXPTE. N° 23.800/2018, de minerales diseminados de litio y potasio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Arizaro, en terrenos correspondientes a la Provincia de Salta –Matrícula 1480.

COORDENADAS GAUSS KRÜGER

	X	Y
P.P	7229897.40	2637824.04
1	7229901.46	2639522.92
2	7224441.44	2639522.92

3 7224441.44 2637837.07

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días.

SALTA, de de 2025.

Dra. Macarena Cornejo, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00024814
Fechas de publicación: 22/04/2025, 28/04/2025, 06/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123711

RIO TORO I – EXPEDIENTE N° 23.729/2018 – CAMPO QUIJANO

La Dra. Maria Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, a los efectos del Art. 73 del CPM Ley N° 7.141/01 hace saber que: el Sr. Aguilar. Hugo Mario en representación de La Cornisa del Toro SRL ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada RIO TORO I que tramita bajo Expediente N° 23.729/2018, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Municipio de Campo Quijano. Su ubicación en Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94, resulta ser:

VÉRTICES

X	Y
1 7242299.81	3537189.82
2 7242137.27	3537165.10
3 7241816.89	3537321.19
4 7241652.37	3537077.67
5 7241824.67	3536992.85
6 7242093.45	3537014.11
7 7242245.85	3536917.63
8 7242389.21	3536829.88
9 7242525.70	3537047.50

Superficie 19 ha 1013 m2

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Publicar tres veces en el plazo de quince días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeran con derechos a deducir oposición.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR JUDICIAL

Factura de contado: 0011 – 00024807

Fechas de publicación: 22/04/2025, 30/04/2025, 14/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123692

SUCESORIOS

La Dra. San Miguel Jacqueline– Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“ARAIZ, BEATRIZ BENITA POR SUCESORIO EXPTE. N° 829378/23”**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial y 1 (uno) día en diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Abril de 2025.

Dra. María del Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024817
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 3,102.00
OP N°: 100123714

En los autos caratulados: **“LOPEZ, RUBEN EDUARDO POR SUCESORIO, EXP-894531/24”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rubén Eduardo López, DNI N° 7.260.515, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024816
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123713

La Dra. Viviana Yance, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, sito en la Avda. Mosconi y Ruta Nac. N° 34 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaria N° 1 de la Dr. Ivana Barroso, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE UÑO JUAN JOSE – EXPTE. N° 52.506/21”**, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
TARTAGAL, de Abril de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024812
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123709

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martinez en los autos caratulados: **“DE LA ROSA, BEATRIZ PILAR POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 893391/24”**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (Cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 5 de Febrero de 2025.

Dra. María E. Kotik, SECRETARIA REEMPLAZANTE

Factura de contado: 0011 – 00024553
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123699

La Dra. Alejandra Filtrin, Jueza (interina) del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“GARCIA, FERNANDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP-893166/24”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Fernando Garcia (DNI N° 3.903.974), ya sea como herederos/herederas o

acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 09 de Abril de 2025.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023339
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123697

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin – Jueza, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **“MORENO, BERTA MASFALDA Y/O MORENO, BERTA MAFALDA; TORRES ZAMUDIO, JULIO POR SUCESORIO- EXPTE. N° EXP – 773015/22”**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Julio Torres Zamudio, DNI 92.425.099, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, de Marzo 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100016240
Fechas de publicación: 22/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123691

En los autos caratulados: **“VELARDE, CRESENCIA MARIANA – – POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 836124/23”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN)) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC); citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Cresencia Mariana Velarde, DNI N°3.537.743, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020481
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123690

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación ®, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Nallar en los autos caratulados: **"GERALA MARIO ERNESTO, POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 848405/24", EXPTE. N° OC1** – ordena la publicación de citación por edictos por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Junio de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00024806
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123689

En los autos caratulados: **"ADET, NÉSTOR RAÚL – POR SUCESORIO, EXP – 886436/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás Méndez Curuchet, – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Néstor Raúl Adet DNI N° 4.636.799, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024805
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00

OP N°: 100123688

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Juez de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 9^{na} Nominación, Secretaría de la Dra. Yesica Martinez, en los autos caratulados: **"VALENCI, MIGUEL ANGEL POR SUCESORIO, EXPTE. N° 909.060/25"**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (Art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Miguel Angel Valenci – D.N.I. 8.414.526, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (Cfr. Art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 11 de Abril de 2025.

Dra. Yesica Janet Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023249
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100123687

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 7^{ma} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"TEVEZ, ESTELA CRISTINA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 731622/21"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (Art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Estela Cristina Tevez, DNI 10.582.512, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 9 de Abril de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024598
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123686

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz

Alvarez, en autos caratulados: **"GIL ECHAZU, MARTÍN TOMÁS Y/O GIL, MARTÍN TOMÁS POR SUCESORIO- EXPTE. N° 858186/24"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del causante Martín Tomás Gil Echazu y/o Martín Tomás Gil, DNI N° 7.245.749, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024688
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123657

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 1 de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados: **"VEDIA ARANCIBIA, EULOGIO (CAUSANTE) - POR SUCESORIO", EXPTE. EXP N° 911081/25**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Eulogio Vedia Arancibia DNI N° 92.400.789, fallecido en fecha 16/08/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 11 de Abril de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00024572
Fechas de publicación: 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123610

REMATES JUDICIALES

POR EDUARDO GUIDONI - JUICIO EXPEDIENTE N° 683853/19

Remate judicial con base.

El día 22 de abril a horas 19:00, en España N° 955, de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 6.227 (²/₃ valor fiscal), los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada, sobre la porción de un cuarto (¹/₄), del inmueble identificado como matrícula N° 11.744 - sección G - Manzana 038 B - Parcela 006 - Dpto. Capital, situada en República de

Siria N° 907 de esta ciudad. Se trata de una casa de 2 dorm., comedor, cocina, patio y 2 baños. Habitada por la señora Patricia Irusta en calidad de cuidadora, según informe del oficial de justicia y según consta en Acta de constatación. Deudas: Tasas e Imp. Municip. \$ 3.066 – Forma de Pago: seña 30 % a cuenta de precio, de contado efectivo en el acto de remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la misma conforme al art. 589 del CPCyC. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Honorarios de ley: 10 %; Sellado DGR: 1,25 %. Todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto. El IVA correspondiente a la comisión del martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta. Ordena Jueza de 1ra. Inst. CyC de 6ta. Nominación a cargo de la Dra. Mercedes A. Filtrin, en autos caratulados: “LUDUEÑA EMILIANO LEONARDO VS. MACHADO FANNY ELISA POR EJECUCION DE HONORARIOS, EXPTE. N° EXP. 683853/19”. Consultas: MPCC Eduardo Guidoni – 387520716. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial.

MPCC Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00024782

Fechas de publicación: 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025

Importe: \$ 67.830.00

OP N°: 100123646

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPEDIENTE N° 51.351/22

Por Carlos Alberto Galli – Judicial sin base – Alsina N° 947, camión dominio HHK 325 chasis c/cabina Iveco Daily 55C143 PASO 3750 – modelo 2008 (para uso en asistencia mecánica caja tipo planchón metálico con rampas y malacate).

El miércoles 23 de abril, horas 19:00 en calle Alsina N° 947 de esta ciudad por orden del Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Hugo Pfister Araoz, Secretaría de la Dra. Verónica S. Romero, en los autos caratulados: “BANEGA, EDUARDO TIMOTEO VS. ORCE, JORGE FEDERICO – AUTOVIA BS. AS. A LOS ANDES S.A. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 51.351/22”, Remataré sin base, de contado, entrega inmediata y al mejor postor el bien embargado a fs. 24: camión dominio HHK 325 chasis c/cabina Iveco Daily 55C143 PASO 3750 – modelo 2008 (para uso en asistencia mecánica caja tipo planchón metálico con rampas y malacate) dejando expresa constancia que adeuda la suma de \$ 355.480,77 al 02 de febrero de 2025. El que puede ser revisado en el lugar de la subasta desde las 17:00 horas. Forma de pago: contado efectivo en el acto de la subasta, Comisión 10 % y sellado para Actas 2,5 % DGR (50 % a cargo del comprador). La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 (tres) días Boletín Oficial y diario de circulación, ARCA – Monotributista. Consultas en horario comercial al Cel. 3876840664.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00024748
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 21,292.50
OP N°: 100123584

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, de la ciudad de Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: **"DIOLI, JOSEFINA ENRIQUETA; DIOLI, JUSTINA JULIETA; DIOLI, PALMIRA SIXTA CONTRA PEÑALBA, JUAN B.; QUIEN RESULTARE TITULAR REGISTRAL; REALES, DELICIA; VALDEZ, ADOLFO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPTE. N° EXC 2731/23"**, cita a los Sres. Adolfo Valdez y Juan B. Peñalba para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad. Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza; Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea. Secretario.

CAFAYATE, 01 de Abril de 2025.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00024743
Fechas de publicación: 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100123575

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Secretaria, en autos caratulados: **"PALMAS, NESTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP-909262/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Eduardo Palmas DNI N° 30.287.032, con domicilio real en Mza. 357 A, casa 19, barrio Siglo XXI, y procesal constituido en calle Pueyrredon N° 517, de esta Ciudad. En el presente se hacer saber que el Síndico titular interviniente es la CPN. Nelida Balut con domicilio en calle Lerma N° 161, de esta ciudad, que fijó días y horarios de atención para recepcionar los pedidos de verificación de créditos, los días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, y el día del vencimiento en el mismo horario, en el citado domicilio. Igualmente, FIJAR el día 15 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. Fijar el día 27 de junio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente

nuevo Informe Individual de créditos (Art.14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 25 de agosto de 2025 (Art. 39 y Conchs. LCQ). Asimismo, se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.
SALTA, 3 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011966
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 50,150.00
OP N°: 100123725

EDICTO:

El Dr. Pablo Muñños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados: **“GOMEZ, LILI MICAELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 911979/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Lili Micaela Gómez, DNI N° 33.844.002, con domicilio real declarado en calle Vergara entre calles Cortez y J. De Barbourou s/N° Barrio el Progreso, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) Fijar el día 28 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 9 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.
SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011965
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 48,875.00
OP N°: 100123724

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L. POR QUIEBRA INDIRECTA, EXPTE. N° EXP – 912600/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró LA QUIEBRA de DROGUERIA SALTA SALUD S.R.L., CUIT N° 33-71084249-9 con domicilio social denunciado en calle Córdoba N° 811 y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en Av. Reyes Católicos N° 1330, oficina 26, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) DISPONER LA PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS A LA FALLIDA bajo apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. (Art. 88 inc. 5°, LCQ). 4) Fijar el día 30 de mayo de 2025 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, pudiendo hacerlo por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta. (Art. 202, LCQ) 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 o, en su caso, el siguiente día hábil, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y conchs. LCQ). 6) Dejar Establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, continúe en funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.

SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011964

Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025

Importe: \$ 64,175.00

OP N°: 100123723

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“AJAYA, LAURA LORENA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP – 911970/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 14 de abril de 2025: 1) Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Laura Lorena Ajaya, DNI N° 32.455.329, con domicilio real declarado en Barrio Parque Belgrano, block 79, 3er piso, Dpto. 7 y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 30 de mayo de 2025, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante

el Síndico. 5) Fijar el día 29 de julio de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 11 de septiembre de 2025 (Art. 39, 200 y Concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011963
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 50,575.00
OP N°: 100123722

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"RODO, ALBERTO EXEQUIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 904475/25"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 31 de marzo de 2025: Se declaró en estado de quiebra al Sr. Alberto Exequiel Rodo, DNI N° 28.514.875, con domicilio real declarado en Block 38, dpto. 5 del Barrio Limache, y procesal constituido en calle Del Milagro N° 411, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Fijar el día 20 de mayo de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico 5) Fijar el día 4 de julio de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) Dejar establecido que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 2 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1420 – 3er piso, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles de 14:00 a 17:00 horas.
SALTA, 14 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011949

Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025
Importe: \$ 57,800.00
OP N°: 100123668

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"ROJAS, JOSE PAULO – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 910.132/25**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 27/03/25 en el que se hizo saber que en fecha 27/03/25 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. José Paulo Rojas, DNI N° 21.312.073, CUIL N° 20-21312073-6, con domicilio real en block Ñ, Dpto. 267, 3er. piso del barrio Castañares y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 10 de abril de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Carlos Ariel Zelaya, DNI N° 25.589.652, matrícula N° 3651, domiciliado en calle Vicente López N° 51 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 17:00 horas en el domicilio procesal sito en calle Vicente López N° 51, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la Ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 29.700 (pesos veintinueve mil setecientos). Igualmente SE HA FIJADO el día 05 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 06 de agosto de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 23 de septiembre de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 10 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011923
Fechas de publicación: 14/04/2025, 15/04/2025, 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 55,675.00
OP N°: 100123526

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Güemes, Jueza, del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil, de Personas y Familia 3° Nominación, del Distrito Judicial Centro de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **"PEREYRA, CLAUDIA DE LOS ÁNGELES CONTRA BRITO HÉCTOR RAÚL POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS EXPTE. N° 785608/22"**, notifica al Sr. Héctor Raúl Brito a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los cinco días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en la mencionada providencia, cuyo texto se transcribe: "Salta, 11 de Noviembre de 2024: INTÍMESE al Sr. Héctor Raúl Brito, DNI N° 32.090.253 al pago de la suma de \$ 956.304 (equivalente a

24 IUS) en concepto de honorarios regulados en fecha 23/8/24 a favor de la Dra. Claudia de los Ángeles Pereyra, dentro del plazo de cinco días desde su notificación, bajo apercibimiento de ampliar el embargo ordenado en estos autos sobre los haberes del mismo y de hacer extensiva la sentencia del día 23/8/24.-" Fdo.: Dra. Claudia Güemes, Jueza.

SALTA, 11 de Abril de 2025.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00024821
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123720

El Dr. Julio Leonardo Bavio Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PONCINI, MARÍA GRACIELA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA EXPTE. N° 7741/2023"** "Salta, 19 de diciembre de 2023...Cítese a la demandada Sra. Maria Graciela Poncini - CUIL N° 27-13347426-4, a efectos de reconocer o desconocer como suyas las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor mediante presentación en soporte PDF en el sistema virtual (Lex 100) o en forma personal en cualquier audiencia hábil; y lo sea en el plazo de (5) cinco días de notificado personalmente o por oficio en formato papel, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CPr.). ..." "Salta, 03 de octubre de 2024. ... atento a lo manifestado por la parte actora y teniendo en cuenta las constancias de autos, como se pide, cítese a la demandada Sra. María Graciela Poncini, a los fines ordenandos en el proveído de fecha 19 de diciembre de 2.023, mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 343, primero y segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación)...". Fdo. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.

SALTA, de Diciembre de 2024.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00024784
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 16,320.00
OP N°: 100123653

Al Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ARENA, LAUTARO ELISEO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO - EXPTE. N° 3345/2024"**, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (Art. 343, 2°

párrafo del CPCCN). Publíquese por 2 (dos) días (Arts. 145, 146, 147 y 148 del CPCCN) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio.
SALTA, de de 2025.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00024778
Fechas de publicación: 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100123640



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

WEISZ ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SA

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 27/12/2024, se constituyó la sociedad anónima denominada WEISZ ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Santiago del Estero N° 675, en la ciudad de Salta Capital.

Socios: Aylen Diez, DNI N° 35.417.238, CUIT N° 27-35417238-6, de nacionalidad argentina, nacido el 01/02/1991, profesión: ingeniera industrial, estado civil: soltero, con domicilio en Santiago del Estero N° 675, en la localidad de Salta, Salta y WEISZ INSTRUMENTOS SA, CUIT N° 30-57494984-6, Inscripción N° 20372 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 1/38901 de fecha 17/04/1986, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de Buenos Aires, con domicilio en la jurisdicción de La Plata, Buenos Aires, con sede social en calle 467 N° 726, City Bell, La Plata, Buenos Aires, representada por Ricardo Weisz, DNI N° 18.045.846, CUIT N° 20-18045846-9, con domicilio en calle 466 N° 3050, de la ciudad de City Bell, en su carácter de apoderado.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: a) Diseño, desarrollo, fabricación, importación y comercialización de equipos e instrumentos de medición, control y automatización industrial, incluyendo pero no limitado a sensores, transmisores, controladores y sistemas de supervisión, tableros eléctricos y de control; b) Instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en diversas industrias y actividades, como la minera, petroquímica, alimentaria, farmacéutica, energética y de manufactura; c) Participación en proyectos de obras civiles, proyectos mineros, petroquímicos y todo tipo de proyecto de obra en general, prestando consultoría técnica y asesoría en cuestiones eléctricas, de instrumentación y control, incluyendo la optimización de procesos industriales y la implementación de sistemas de gestión; d) Desarrollo e integración de software para la monitorización, control y análisis de datos en tiempo real de procesos industriales; e) Capacitación y formación del personal en el uso y mantenimiento de equipos de instrumentación y control, así como en la interpretación de datos y optimización de procesos; f) Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías y soluciones innovadoras en el área de la medición y control, así como la mejora continua de los productos y servicios ofrecidos; g) La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las relacionadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios y otras de realización públicas y privadas; h) Comercialización de productos y componentes relacionados con instalaciones eléctricas, y de instrumentación, control y automatización, incluyendo la importación y exportación de dichos productos; i) Servicios de auditoría y certificación de sistemas de instrumentación y control, asegurando el cumplimiento de normativas y estándares de calidad; j) proyecto, diseño, fabricación, calculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático; instrumental eléctrico, electrónico y sistemas de procesos industriales; k) Actuar como proveedora y/o contratista del gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipales, así como de sus organismos públicos descentralizados y/o empresas del estado, pudiendo participar igualmente en licitaciones públicas y/o privadas, internacionales y nacionales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, relacionadas con el objeto social; l) Participación, constitución y/o adquisición de sociedades constituidas o a

constituirse en la República Argentina y/o en el exterior, participar y/o constituir uniones transitorias de empresas y que operen en los ramos preindicados.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: el socio WEISZ INSTRUMENTOS SA suscribe 14.700 acciones. El socio Aylen Diez suscribe 15.300 acciones. Integración: el capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en dos años.

Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros titulares y podrá designarse en igual o menor número de directores suplentes, los que asumirán en el orden de su elección en caso de producirse vacantes en los titulares. Los directores serán elegidos por el término de 3 (tres) Ejercicios. Son reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. **Administradores:** se designa como Presidente: a Aylen Diez, DNI N° 35.417.238, y como Director Suplente: a Ricardo Weisz, DNI N° 18.045.846, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Santiago del Estero N° 675, en la localidad de Salta, Salta

Fiscalización: prescinde

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/09.

Cancinos Diaz, DIRECTORA GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00024825
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 78,370.00
OP N°: 100123729

CARDÓN ENERGÍA SA

Por instrumento público con certificación notarial digital, de fecha 10/07/2024, se constituyó la sociedad anónima denominada CARDÓN ENERGÍA SA, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Pueyrredón N° 185, en la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Socios: Martin Rodriguez Berdier, DNI N° 27.310.027, CUIT 20-27310027-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 02/06/1979, profesión: abogado, estado civil: casado con Sofia Milagro Soler, con domicilio en Praderas de San Lorenzo, calle 19, lote 15, en la localidad de Salta capital, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **1°)** venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes) venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas » comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; **2°)** servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso (incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.) servicios de expendio de comidas y bebidas, servicios de alojamiento y servicios de comida; **3°)** generación de energía n.c.p. (incluye la producción de energía eléctrica

mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.), generación, transporte y distribución de energía eléctrica,» suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; 4º) fabricación de biocombustibles excepto alcohol, fabricación de sustancias químicas básicas, industria manufacturera; 5º) fabricación de productos de la refinación del petróleo, fabricación de productos de la refinación del petróleo, industria manufacturera; 6º) servicio de transporte por gasoductos (incluye estaciones de bombeo y compresión), servicio de transporte por tuberías, servicio de transporte y almacenamiento; 7º) venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (incluye la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes), comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; 8º) servicios de almacenamiento y depósito n.c.p., servicios de almacenamiento y depósito,» servicio de transporte y almacenamiento; 9º) servicio de transporte por poliductos y fueloductos, servicio de transporte por tuberías, servicio de transporte y almacenamiento; 10º) servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles), servicios complementarios para el transporte, servicio de transporte y almacenamiento; 11º) servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas, servicio de transporte automotor, servicio de transporte y almacenamiento; 12º) servicio de transporte por camión cisterna, servicio de transporte automotor, servicio de transporte y almacenamiento; 13º) fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario, fabricación de productos químicos n.c.p., industria manufacturera; 14º) venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas, venta al por mayor especializada, comercio al por mayor y al por menor; 15º) fraccionamiento y distribución de gas licuado, venta al por mayor especializada, comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; 16º) venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (no incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 473000), venta al por menor de productos, en comercios especializados, comercio al por mayor y al por menor; 17º) extracción de petróleo crudo (incluye arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, etc.), extracción de petróleo crudo, explotación de minas y canteras; 18º) extracción de gas natural (incluye gas natural licuado y gaseoso), extracción de gas natural, explotación de minas y canteras; 19º) generación de energía térmica convencional (incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel), generación, transporte y distribución de energía eléctrica, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; 20º) extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (incluye arena para construcción, arena silíceo, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.), extracción de piedra, arena y arcillas, explotación de minas y canteras; 21º) fabricación de productos químicos (incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.), fabricación de productos químicos, industria manufacturera. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o su estatuto y que se vinculen con su objeto social.

Capital: \$ 30.000.000, dividido por 30.000 ordinarias nominativas no endosables clase a.

Suscripción: el socio Martin Rodriguez Berdier suscribe 600 acciones. El socio Jose María Rodriguez suscribe 2.700 acciones y la firma Monclasico SRL suscribe 26.700 acciones.

Integración: se integra en dinero efectivo en % 25, y el saldo en dos años.

Administración: del Directorio, Composición y Reemplazo. La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de un miembro titular, pudiendo ser accionista o tercero

designado a tal fin, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se deberá nombrar igual o menor o mayor número de Directores Suplentes según lo resuelvan las mismas Asambleas, siendo obligatoria la designación mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. Dichos suplentes sustituirán a su titular respectivo en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Los directores titulares y suplentes durarán tres ejercicios en sus cargos, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto la Asamblea designe sus reemplazantes. **Administradores:** se designa para integrar el directorio: Presidente: Gregorio Conta Gorostiza, DNI N° 40.792.446; Director Suplente: Martin Rodriguez Berdier, DNI 27.310.027, quienes aceptan expresamente sus cargos y constituyen domicilio especial en calle Pueyrredón N° 185 – San José de Metán – Prov. de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 18/12.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024819

Fechas de publicación: 22/04/2025

Importe: \$ 38,165.00

OP N°: 100123718

DOSIS SRL

Por instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 15/11/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada DOSIS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle pasaje Arteaga N° 1119, en la ciudad de Salta.

Socios: Osvaldo Daniel Nogales, DNI N° 26.898.763, CUIT 20-26898763-1, de nacionalidad argentino, edad 44 años, profesión: contador público, estado civil: soltero, con domicilio en calle Francisco Arias N° 791, en la localidad de Salta, provincia de Salta; Diego Federico Nogales, DNI N° 28.260.524, CUIT 20-28260524-5, de nacionalidad argentino, edad 43 años, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Pje. Gregorio Matorras N° 117, en la localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N.º 27.349: a) Servicios de la Salud: a) La sociedad podrá prestar servicios de organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades, en especial servicios clínico quirúrgicos de diagnóstico y tratamiento de la salud; b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, prehospitales, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de salud y/o farmacéuticos, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de

colaboración empresarial ACE y UTE. Asimismo, podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (ART), compañías de seguros y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. e) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. La sociedad podrá realizar las actividades enumeradas precedentemente sin que ninguna de ellas revista la calidad de ser servicios o concesiones públicas. b) Comerciales: la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de sustancias terapéuticas, insumos médicos y ópticos y accesorios relacionados con la salud humana. c) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Todo lo mencionado precedentemente, teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31, Ley N.º 19.550. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Planificación, preparación, ejecución integral de obras de Construcción y de ingeniería eléctrica o electrónica industrial; Asesoramiento a empresas en general, privadas o de participación estatal mayoritaria, Tasación, evaluación y análisis de presupuestos vinculados al rubro de la construcción y electromecánico; Investigación, formación y desarrollo de técnicas de control y automatización; Gestión, intermediación y participación de proyectos de colaboración empresarial para el desarrollo de la ingeniería civil y de la industria electrónica, refacción o reorganización de las obras, proyectos, dirección y gerenciamiento. 2) Prestar servicios de asesoría, consultoría, estudios y proyectos de ingeniería civil, en los sectores de electricidad, agua potable, alcantarillado, telecomunicaciones, gas y gestión ambiental a diversas entidades del gobierno, organismos públicos y empresas privadas, en temas asociados a ingeniería eléctrica, ingeniería civil, hidráulica y sanitaria, medio ambiente y económica. 3) Realización de obras civiles, públicas y de ingeniería. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. También así, podrá obtener para los fines expuestos, préstamos, y/o aportes, y/o inversión de capitales de bancos, entidades financieras, y/o personas físicas jurídicas, y realizar operaciones de créditos en general, otorgando las garantías que fuesen necesarias.

Capital: \$ 2.500.000, dividido por 250 cuotas sociales de 10.000 valor nominal cada una, con derecho a un voto. **Suscripción:** el socio Osvaldo Daniel Nogales suscribe 150 cuotas sociales. El socio Diego Federico Nogales suscribe 100 cuotas sociales. **Integración:** 25 % en efectivo.

Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente administrador, socio o no, designado por los socios, por tiempo indeterminado. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965/1963. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). **Administradores:** se designa como Gerente: a Nogales Osvaldo Daniel, DNI N° 26.898.763 con domicilio especial en calle Francisco Arias N° 791, en la localidad de Salta,

provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024818

Fechas de publicación: 22/04/2025

Importe: \$ 32,002.50

OP N°: 100123715

HG PROCESOS Y COMERCIO SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 19/02/2025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada HG PROCESOS Y COMERCIO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en Paraje La Quena, Finca Scavuzzo, en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, EDESA NIS 4000099.

Socios: Hugo Osvaldo Garcia, DNI N° 14.716.982, CUIT N° 20-14716982-6, de nacionalidad argentino/a, nacido el 04/03/1962, profesión: comerciante, estado civil: divorciado, con domicilio en casa 2, manzana A, barrio 2 de Abril, en la localidad de Embarcación, Salta; Carlos Emanuel Agüero Andrada, DNI N° 37.419.976, CUIT 20-37419976-6, de nacionalidad argentino/a, nacido el 09/04/1993, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en casa 8, manzana 26, barrio Norte, en la localidad de Embarcación, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: 1) Realizar tareas de limpieza, selección, clasificación, envasado y transformación de legumbres, tales como garbanzos, lentejas, porotos, arvejas, habas y otras variedades de leguminosas. 2) Compra, venta, distribución y comercialización al por mayor y menor de legumbres procesadas y productos derivados, tanto en el mercado local como internacional. 3) Producción y envasado de alimentos elaborados a base de legumbres, incluyendo harinas, snacks, conservas, sopas, purés y otros productos alimenticios procesados. 4) Importación y exportación de legumbres, productos derivados, maquinaria, equipos e insumos relacionados con la industria de procesamiento de alimentos. 5) Realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para mejorar los procesos de cultivo, procesamiento, conservación y comercialización de legumbres y sus derivados. 6) Cultivo, siembra, fumigación o pulverización, cosecha y producción de legumbres y otros cultivos agrícolas, incluyendo cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas y cualquier otra especie vegetal apta para la producción agroindustrial y comercial. 7) Cría, engorde, reproducción y comercialización de ganado, así como la producción y venta de subproductos pecuarios, como carne, leche, cueros y otros derivados. 8) Transformación de materias primas agrícolas y ganaderas en productos terminados o semielaborados, incluyendo la producción de alimentos balanceados para animales. 9) Venta de insumos agrícolas y ganaderos, tales como semillas, fertilizantes, agroquímicos, alimentos balanceados para animales y maquinaria relacionada con la actividad

agropecuaria. 10) Almacenamiento, transporte y logística de productos agrícolas, ganaderos y procesados, incluyendo la gestión de cadena de frío y distribución a mercados locales e internacionales. 11) Así como toda actividad relacionada con cualquiera de los incisos anteriores.

Capital: \$ 20.000.000, dividido por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Hugo Osvaldo Garcia suscribe 16.000 acciones. El socio Carlos Emanuel Agüero Andrada suscribe 4.000 acciones. **Integración:** se integra el 25 % del capital social en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Órgano de administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Hugo Osvaldo Garcia, DNI N° 14.716.982, con domicilio especial en Paraje La Quena, Finca Scavuzzo, en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, EDESA NIS 5027767; Como Administrador Suplente: a Carlos Emanuel Agüero Andrada, DNI N° 37.419.976, con domicilio especial en Paraje La Quena, Finca Scavuzzo, en la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, EDESA NIS 5056849.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 13/07.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024809

Fechas de publicación: 22/04/2025

Importe: \$ 27.200.00

OP N°: 100123701

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PRODUSER SA

El Directorio de la Empresa Produser SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **09 DE MAYO DEL 2025**, en el domicilio social de la sociedad, sito en calle Necochea N° 96 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, a horas 19:00, en primera convocatoria y a las 20:00, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea, en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31 de diciembre del 2024.
- 4) Análisis y distribución de utilidades.
- 5) Tratamiento de los honorarios de los directores.
- 6) Tratamiento Balance de la UT Produser SA y Servimax SA CUIT 30-71709904-0, por la parte correspondiente a los servicios prestados por esta.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación para su inscripción en el Libro de Asistencia, con una antelación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha fijada para su celebración.

Recordamos a los Sres. accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedad Comercial (art. 233 a 254 y concordantes).

Enrique Eduardo Cordoba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024846
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 82,450.00
OP N°: 100123764

SERVIMAX SA

El Directorio de Servimax SA, convoca a los accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** para el día **10/05/2025** en la sociedad con domicilio especial en Ruta Nacional 34 y calle Roque Saenz Peña s/N° medidor de Edesa N° 201032051 – Parque Industrial – Gral. E. Mosconi, provincia de Salta a horas 10:00 en primera convocatoria y una hora mas tarde en segunda convocatoria, de acuerdo al siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta de Asamblea en forma conjunta con el Sr. Director (presidente).
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultado y planillas anexas correspondiente al Ejercicio Económico Financiero finalizado el 31/12/2024 de Servimax SA.
- 4) Tratamiento honorarios directores.
- 5) Tratamiento del Balance de la UT Produser SA Servimax SA CUIT N° 30-71709904-0. En la parte correspondiente por los servicios prestados por esta, durante el período 01/01/2024 al 31/12/2024.
- 6) Distribución de las utilidades del Ejercicio finalizado al 31/12/2024.

GRAL. ENRIQUE MOSCONI, 16 de Abril de 2025.

Arturo Aristobulo Rodriguez, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00024822
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025, 24/04/2025, 25/04/2025, 28/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123721

VALLE VIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de VALLE VIAL SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **MARTES, 9 DE MAYO DE 2025**, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y de no obtenerse el quórum, a horas 11:00 la segunda convocatoria, en la sede social de calle Francia N° 515 – barrio Morosini– de esta ciudad de Salta. Así también y para aquellos accionistas que no puedan o quieran acceder en forma presencial, la Asamblea se hará simultáneamente mediante la plataforma digital zoom conforme Resolución N° 334/2020 de Personas Jurídicas. Por cuestiones de confidencialidad, el ID de ingreso para la plataforma zoom, se le suministrará a los accionistas una vez que comuniquen la asistencia a la Asamblea. a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración y Resolución sobre la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y demás fines previstos por el art. 234 inc 1 LGS, correspondientes al Ejercicio Contable (Balance) finalizado el 31 de octubre del 2024.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley N° 19.550.

Nota: los señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley N° 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Francia 515 de la ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08:30 a 12:00 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ing. Horacio Federico Irigoyen, PRESIDENTE DIRECTORIO

Factura de contado: 0011 – 00024749
Fechas de publicación: 15/04/2025, 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 110,075.00
OP N°: 100123587

DESA – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA

Convócase a los señores accionistas de DESA – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día **19 DE MAYO DE 2025**, a horas 8:30 en primera convocatoria y a horas 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 19 de Mayo de 2025.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2024.

- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2024 y determinación de sus honorarios.
- 5) Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración. Por el Directorio.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00024704
Fechas de publicación: 14/04/2025, 15/04/2025, 16/04/2025, 21/04/2025, 22/04/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100123514

AVISOS COMERCIALES

2DA GENERACION SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENCIA

Mediante Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 23/10/2019 y Acta ratificatoria de reunión de socios N° 16 de fecha 07/02/2025, los socios resolvieron renovar la gerencia, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Patricia Liliana Pecar DNI N° 11.529.793, CUIT N° 27-11529793-2, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede de la sociedad sito en calle Pueyrredón N° 1072, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00024824
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100123728

AGROPECUARIA SCAREDO SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 01 de abril de 2022, los socios resolvieron designar las autoridades por el período establecido en el artículo 5° del contrato social, de cinco Ejercicios, quedando designados como Gerentes: Guillermo Miguel Scaraffia, DNI N° 16.632.672. CUIT N° 23-16632672-9; y Guillermo Nicolás Scaraffia, DNI N° 37.721.218, CUIT N° 20-37721218-6; quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en pasaje San José N° 30 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Edición N° 21.935
Salta, martes 22 de abril de 2025
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00024813
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100123710



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL RED VALLES DE ALTURA – RED VA – SECLANTÁS

La Comisión directiva de la Asociación Civil Red Valles de Altura – (RED VA) convoca a todos sus socios a participar de la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a celebrarse el próximo **14 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO** en su sede, ubicada en Pedro de Ferreyra s/N°, Municipio Seclantás a las 19:00 horas. Donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Sostenibilidad: compromisos y obligaciones administrativos. Contribuciones societarias ordinarias y extraordinarias.
- 2) Regularización del padrón de socios.
- 3) Consideración y tratamiento de los Balances Generales, Memorias, Estados de Resultados y demás EECC e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios de los períodos 2021, 2022, 2023 y 2024.
- 4) Renovación de miembros de la Comisión Directiva.

LOCALIDAD DE SECLANTÁS, PROVINCIA DE SALTA, 16 de Abril de 2025.

Magdalena Eliana Guerra, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024823
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100123727

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS

Se convoca a los señores socios y socias, a una **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el día **16 DE MAYO DE 2025**, a las 9:00 horas, en las instalaciones de club deportivo San Martín, sito en la calle República de Siria N° 49, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de autoridades.
- 3) Elección de socios para refrendar dicha Acta.
- 4) Aprobación de balances 2022, 2023.

Nota: la misma se llevará a cabo, considerando 1 hora de tolerancia, con los socios presentes.

Mirta del Carmen Muñoz, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00024811
Fechas de publicación: 22/04/2025, 23/04/2025
Importe: \$ 10,200.00
OP N°: 100123708

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN AL COSTO EDIFICIO LEGUIZAMÓN

Se convoca a los Sres. fiduciantes clase A, B y C del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Leguizamón, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2025**, a horas 15:00 en primera convocatoria y a horas 16:00 la segunda convocatoria, en el domicilio de calle Leguizamón N° 282, planta baja, de esta ciudad de Salta, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- Designación de dos (2) fiduciantes para firmar el Acta.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y consideración del Informe Financiero de Ingresos y Egresos.
- Lectura y consideración del Informe del Director Técnico. Avance de obra.
- Lectura y consideración del estado individual de cuentas.
- Lectura y consideración del informe de abogado.
- Fecha de celebración de la próxima Asamblea.

Nota: se recuerda a los Sres. fiduciantes que la presente Asamblea se llevará a cabo en la exclusiva modalidad presencial. El intercambio de proposición de opciones y/o decisiones, deberá ser formuladas durante la Asamblea y dentro del punto en la que se trate y podrá tenerse por aprobada con mayoría simple. El trámite asambleario se regirá por lo establecido en el Estatuto del Fideicomiso de Administración al Costo Edificio Leguizamón y lo que no estuviese previsto, supletoriamente por lo establecido por la Ley 19.550 de Sociedad Comerciales.

Cr. Guillermo Omar Diéguez, ADMINISTRADOR FIDUCIARIO

Factura de contado: 0011 - 00024810
Fechas de publicación: 22/04/2025
Importe: \$ 6,502.50
OP N°: 100123707

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.933 DE FECHA 16/04/2025

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 204
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Pág. N° 11

O.P. N° 100050458

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias de autos,... y Decreto Provincial N° 134/2003,...

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

(1° Párrafo) Que de conformidad a las constancias de autos,... y Decreto Provincial N° 134/2006,...

LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2025
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Pág. N° 28

O.P. N° 100123619

DONDE DICE:

Objeto: COMPRA DE TONERS Y CARTUCHOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

Expediente N°: 130-789/2025.

Fecha de Apertura: 08/05/2025 – Horas: 10:30

DEBE DECIR:

Objeto: COMPRA DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS

Expediente N°: 130-798/2025.

Fecha de Apertura: 08/05/2025 – Horas: 10:00

La Dirección

Recibo sin cargo: 100016252
Fechas de publicación: 22/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123775

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 22.558.029,15
Recaudación del día: 21/4/2025	\$ 568.097,50
Total recaudado a la fecha	\$ 23.126.126,65

Fechas de publicación: 22/04/2025
Sin cargo
OP N°: 100123781

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar